

DECRETO ALCALDICIO N° 00004999
Casablanca, 17 JUN 2022

VISTOS:



- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Formulario de postulación y demás antecedentes presentados por las instituciones u organizaciones sin fines de lucro.
- 3.- Actas de Comisión de Subvenciones de sesiones realizadas entre los días 31 de marzo al 13 de abril de 2022.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3628 de fecha 06 de mayo de 2022, que otorga Subvenciones Municipales para el año 2022 a las organizaciones que se individualizaron en el mismo instrumento.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 24 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de Subvenciones Municipales.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 21 de marzo de 2022 que modifica el reglamento antes citado.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2898 de fecha 11 de abril de 2022 que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento de Subvenciones Municipales.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 24 de febrero de 2022 se aprobó el Reglamento de Subvenciones Municipales, el que fue modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 21 de marzo de 2022. Posteriormente se aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento de Subvenciones Municipales mediante Decreto Alcaldicio N° 2898 de fecha 11 de abril de 2022.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3628 de fecha 06 de mayo de 2022, se otorgó Subvenciones Municipales para el año 2022 a diversas organizaciones, las que fueron individualizadas en el citado acto administrativo.
- 3.- Que, en la individualización de las organizaciones beneficiadas por subvención municipal se incurrió en un error al transcribir el nombre del Club de Huaso Agua de los Campos Rut N° 65.105.095-2, ubicado en el número 39 de la parte resolutive, donde se individualiza como "Club de Rodeo Agua de los Campos" Rut N° 65.105.095-2
- 4.- Que, para mantener coherencia entre los distintos instrumentos que forman parte de los actos administrativos para el otorgamiento de Subvención Municipal se debe rectificar el citado Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3628 de fecha 06 de mayo de 2022, que otorgó Subvenciones Municipales para el año 2022 a diversas organizaciones, las que fueron individualizadas en el citado acto administrativo, específicamente el número 39 de la parte resolutive donde dice "Club de Rodeo Agua de los Campos" Rut N° 65.105.095-2, debe decir: **"Club de Huaso Agua de los Campos Rut N° 65.105.095-2"**.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

- II.- En lo no rectificado se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio primitivo.
- III.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Dideco
Oficina de Partes
FRL/LSM/JPLT/rcj